Generado: 16 December, 2025, 07:

autonomo con minusvalia Escrito por santiago - 23/09/2009 12:00

Soy trabajador autonomo con una minusvalia reconocida del año 1985 del 33%.

Mi pregunta es: ¿a que tengo derecho? ¿Deberia tener una rebaja en la cuota de la S.S.? En el IVA. Desde siempre he pagado igual que cualquier otro por mi trabajo y en cambio no puedo competir con algunos por falta de facultades Creo que me encuentro discriminado respecto de los profesionales en perfecto estado.

Tengo entendido que si que habrian ayudas si fuera contratado por otros. Que forma de discriminar. Un saludo

Re: autonomo con minusvalia Escrito por tucapital.es - 25/09/2009 11:39

Según el Boe del 30/12/2006

http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2006/2294 en la disposición final sexta establece:

Bonificaciones en la cotización de las personas con discapacidad que se establezcan como trabajadores por cuenta propia.

Se da nueva redacción a la disposición adicional undécima de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, quedando redactada como sigue:

«Disposición adicional undécima. Bonificación de cuotas a la Seguridad Social para las personas con discapacidad que se establezcan como trabajadores por cuenta propia.

Las personas con discapacidad, que causen alta inicial en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, se beneficiarán, durante los cinco años siguientes a la fecha de alta, de una bonificación del 50 por 100 de la cuota que resulte de aplicar sobre la base mínima el tipo vigente en cada momento en el mencionado Régimen Especial».

Salvo que dicha ley haya sido derogada, que no creo, sí que tendrías a bonificaciones en las cuotas de autónomo, aunque eso sí, sólo durante los 5 primeros años de alta.